



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123

INFORME SECRETARIAL. Funza - Cundinamarca, Primero (01) de febrero de 2021 En la fecha, ingresa al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente.- Así mismo se informa que por virtud de las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional, por la emergencia sanitaria con ocasión de la COVID-19 **NO CORRIERON TÉRMINOS**, en el periodo comprendido entre el **16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020**, inclusive

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÀN
Secretario

PROCESO	:	ORDINARIO LABORAL	201900598
DEMANDANTE	:	CARLOS JOSE BARRIOS CASTRO	
DEMANDADO	:	LABORATORIO BIO ALCOHOL DE COLOMBIA S.A.S.	
FECHA AUTO	:	MARZO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)	

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho dispone:

CORREGIR el inciso 1° del auto admisorio de la demanda dictado el 13 de noviembre de 2019 [F. 87] a fin de excluir al señor REINALDO GONZALEZ ROBLES como demandado dentro del presente asunto.

El auto en su parte pertinente quedara así:

1. Por reunir los requisitos legales el juzgado ADMITE la presente demanda ordinaria laboral de PRIMERA INSTANCIA instaurada por CARLOS JOSE BARRIOS CASTRO contra LABORATORIO BIO ALCOHOL DE COLOMBIA S.A.S. representada legalmente por el señor CRISTIAN GABRIEL BURGOS ESPITIA o quien haga sus veces. Imprímasele el trámite consagrado en los artículos 74 y ss del C.P.T.
2. Notifíquese el presente auto junto con el que precede en la forma allí indicada.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE